

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos)

\*\*\*\*\*  
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA ENERGETICA DE TRANSPORTES SAS

SIGLA : CENTRAL SAS Y/O TRENEC

N.I.T. : 800.099.805-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00414289 DEL 29 DE JUNIO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 19,864,781,093

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 117 # 6A - 60 OFC 311

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@central-trenec.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 117 # 6A - 60 OFC 311

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@central-trenec.com

CERTIFICA:

E.P. No. 1.861 Notaría 31 de Bogotá del 27 de abril de 1.990, inscrita el 29 de junio de 1.990 bajo el No. 298265 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑIA ENERGETICA DE TRANSPORTES LIMITADA CENTRAL LTDA.

CERTIFICA:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6113	30- XI-1.990	31 BTA.	2- I-1.991 NO. 314.244
6656	17-XII-1.990	31 BTA.	2- I-1.991 NO. 314.244
5022	16-IX-1991	31 STAFE BTA.	27-IX-1991 340835
3783	12-XII-1994	43 SDTAFE BTA.	22-XII-1994 NO.474814
3.644	4- VII-1995	9 STAFE BTA	12- IX- 1995 NO.508.191

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0002720 del 12 de junio 00590626 del 27 de junio de

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
de 1997 de la Notaría 55 de Bogotá 1997 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0002933 del 9 de junio 00642720 del 23 de julio de  
de 1998 de la Notaría 55 de Bogotá 1998 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0002933 del 9 de junio 00642867 del 24 de julio de  
de 1998 de la Notaría 55 de Bogotá 1998 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0000181 del 3 de febrero 00721490 del 24 de marzo de  
de 2000 de la Notaría 55 de Bogotá 2000 del Libro IX  
D.C.  
Acta No. 54 del 21 de abril de 01933257 del 24 de abril de  
2015 de la Junta de Socios 2015 del Libro IX  
Acta No. 0056 del 11 de diciembre 02045037 del 16 de diciembre  
de 2015 de la Accionista Único 2015 del Libro IX  
Acta No. 68 del 15 de mayo de 2018 02352988 del 27 de junio de  
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX  
Acta No. 079 del 13 de julio de 02588905 del 21 de julio de  
2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 00003475 de Notaría 55 de Santafé de Bogotá D.C., del 17 de julio de 1998, inscrita los días 23 y 24 de julio de 1998 bajo los números 00642720 y 00642867 del libro IX, se aclaró la Escritura Pública No. 000002933 de la misma Notaría.

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto social efectuar todas y

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican como objeto principal de la misma: La prestación de servicios técnicos especiales a las compañías petroleras, de ingeniería y obras civiles, minas, mecánicas, transporte, asesoría y de intervención de obras, la realización de trabajos, estudios, proyectos, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras y construcciones públicas y privadas y los negocios e inversiones en empresas comerciales o industriales cuya actividad se relacione directa e indirectamente con ellas. En consecuencia para la realización de su objeto social la compañía podrá: Adquirir a título oneroso. Dar o tomar en arriendo, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, instalaciones, campamentos, bodegas materiales y demás elementos empleados como auxiliadores o destinados a la industria petrolera, de ingeniería y obras civiles, minas, mecánica, transporte, construcciones. - La construcción de locaciones, bodegas, campamentos e instalaciones para la industria petrolera de ingeniería y obras civiles, minas, mecánica, transporte y vías públicas y privadas. - Establecer talleres para la reparación, mantenimiento, sostenimiento y reconstrucción de equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos empleados como auxiliadores o destinados a la industria petrolera, de ingeniería, obras civiles, minas, mecánica y transporte. - Adquirir bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o/a otro título no translaticio de dominio, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, vehículos, maquinaria, instalaciones, herramientas, bodegas, campamentos, materiales y demás elementos empleados como auxiliares o destinados a la industria petrolera, de ingeniería y de obras civiles, minas, mecánica, transporte, procesamiento y conducción de fluidos. - La prestación especial de movilización y transporte de toda clase de equipos destinados a la

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
exploración y explotación de la industria petrolera, de ingeniería y de obras civiles, minas, mecánica, procesamiento y conducción de fluidos. - Producir materiales a la industria petrolera, de ingeniería y de obras civiles, minas, mecánica, transporte y construcciones, exploración y explotación de depósitos naturales o yacimientos o a la venta de los mismos. Vender, comprar, importar y/o exportar servicios en los diferentes campos de la industria petrolera, de ingeniería y de obras civiles, minas, mecánica, de asesoría y toda clase de mercancías, materia prima, equipos, maquinaria, herramientas y demás elementos necesarios en el desarrollo de su objeto. - Tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre activos muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o su objeto social. Contratar la ejecución de obras o trabajos en las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación. - Asociarse con terceros para la ejecución de obras o la realización de proyectos específicos. Subcontratar obras o parte de ellas, equipos, vehículos, maquinaria, transporte, herramientas y elementos auxiliares que se relacionen directa o indirectamente con ellas. - Constituir compañías filiales para la explotación de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe o asociada de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, a se aportes en dinero y bienes o en servicios a tales sociedades o empresas, enajenar sus cuotas, acciones o derechos en las mismas, fusionarse con ellas o absorberlas; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, derivadas de la existencia y

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
de las actividades desarrolladas por la sociedad. De igual manera podrá ejercer, ejecutar y llevar a cabo todos los actos que tengan que ver con el manejo permanente de relaciones públicas y actividades relacionadas. En desarrollo de este objeto la empresa podrá ejecutar los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como los siguientes: 1) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en administración y arriendo. 2) Adquirir a cualquier título construir organizar, y/o administrar empresas, establecimientos de comercio, conexos o complementarios relacionados con las actividades de la empresa. 3) Gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles que posea. 4) Girar, aceptar y protestar toda clase de títulos valores, así como invertir en dichos títulos o acciones, u otros documentos de crédito. 5) Celebrar contratos de agencia comercial, comisión, y representación de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, para la gestión, distribución o venta de mercancías, productos o servicios. 6) Prestar toda clase de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en general, a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se vinculen a través de un contrato de prestación de servicios o de cualquier modalidad, para que se realice en todo tipo de inmuebles. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social podrá realizar cualquier operación civil o comercial como las siguientes: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, grabar, hipotecar, dar en prenda, etc., bienes muebles e inmuebles. B) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas, con garantías o sin ellas. C) Celebrar el contrato de cuenta corriente y cualquier tipo de contrato financiero con instituciones financieras. D) Servir de intermediario comercial en las

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
actividades relacionadas con sus fines. E) Adquirir acciones o acciones de capital o partes de interés de otras sociedades, hacer parte en la constitución de las mismas, fusionarse, etc., con sociedades cuya responsabilidad sea igual o similar a la suya. F) Girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y en general negociar cualquier título valor. G) Realizar operaciones de comercio exterior. H) Participar en licitaciones públicas y contratación directas iniciadas por personas jurídicas públicas o privadas. I) Fundar o participar en personas jurídicas sin ánimo de lucro. J) Otorgar poderes y sustituir los recibidos, y en fin, podrá realizar toda operación civil o comercial que sea requerida para el desarrollo de su objeto social.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.200.000.000,00

No. de acciones : 60.000,00

Valor nominal : \$20.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.000.060.000,00

No. de acciones : 50.003,00

Valor nominal : \$20.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
Valor : \$1.000.060.000,00  
No. de acciones : 50.003,00  
Valor nominal : \$20.000,00

CERTIFICA:

La compañía tendrá un gerente general quien actuará como representante legal de la sociedad y dos subgerentes (subgerente general y subgerente administrativo) quienes actuarán como primer suplente y segundo suplente del representante legal.

CERTIFICA:

Por Acta No. 54 del 21 de abril de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2015 con el No. 01933257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Olimpo Salazar Llanos	C.C. No. 000000019130647
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Sandra Milena Ferrucho Salas	C.C. No. 000000052169254
Subgerente General	Nohora Emilia Torres Gonzalez	C.C. No. 000000051669505

CERTIFICA:

Deberes. El representante legal tendrá los siguientes deberes: 1) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la denominación social; 2) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general de accionistas y de la asamblea

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
general de accionistas; 3) Contratar a los trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la compañía y removerlos libremente; 4) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía sin perjuicio de obtener primero autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de aquellos contratos que requieren dicha formalidad de acuerdo con los estatutos; el gerente requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar contratos o contraer obligaciones que excedan de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes. 5) Presentar a la asamblea general de accionistas, un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea; 6) Presentar a la asamblea general de accionistas, junto con la asamblea general de accionistas, el balance general de cada ejercicio, con todos los anexos requeridos por la ley; 7) Mantener a la asamblea general de accionistas informada del curso de los negocios de la compañía; 8) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la asamblea general de accionistas; 9) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; 10) Someter a la decisión de árbitros por medio de cláusulas compromisorias o compromisos, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; 11) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; 12) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio.

CERTIFICA:

Por Acta No. 27 del 31 de mayo de 2011, de Junta de Socios, inscrita  
\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2011 con el No. 01489111 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	REVISORIA IMPUESTOS Y	N.I.T. No. 000009004239416
Persona	OUTSOURCING	
Juridica	CONSULTORES SAS	

Por Documento Privado del 8 de julio de 2013, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2013 con el No. 01750340 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ricardo Castañeda	C.C. No. 000000079388218
Principal	Garcia	T.P. No. 34154-T

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020 con el No. 02555085 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Susana Leonor Marquez	C.C. No. 000000045556153
Suplente	Hernandez	

CERTIFICA:

Que mediante inscripción No. 02299745 de fecha 6 de febrero de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 186 de fecha 18 de febrero de 2002 expedido por Ministerio de Transporte, que lo

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 11

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 16 de julio de 2021 de Representante Legal, inscrito el 31 de agosto de 2021 bajo el número 02739019 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- NAMASTE GROUP S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Realizar toda y cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en cualquier país extranjero. La sociedad se dedicará preferentemente a actividades de administración empresarial, al desarrollo de proyectos para inversión y a la inversión misma en activos productores de renta, muebles e inmuebles.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-05-21

CERTIFICA:

\*\*Aclaración Situación de Control\*\*

Se aclara la situación de control inscrita el 02739019, bajo el No. 02739019 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad NAMASTE GROUP S.A.S (Matriz), comunica que ejerce situación de control respecto de las sociedades NOVADA SAS Y COMPAÑIA ENERGETICA DE TRANSPORTES SAS (Subordinadas).

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 12

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE AGOSTO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

\* \* \* CONTINUA \* \* \*

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/03

HORA: 11:45:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q64Hh2U08X

OPERACION: AA22266004

PAGINA: 13

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*  
LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$17,176,142,331

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4923

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*  
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [wwwccb.org.co](http://wwwccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.